

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECISEIS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRE**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausente con nota de aviso el **Dr. JUAN AUGUSTO LICI BENITEZ** todos bajo la Presidencia del **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**: **Antes de pasar al tratamiento de los temas, hace uso de la palabra el presidente del Concejo Abog. Fredy Fermín Ortega Ullon** expresa: Dando inicio a este periodo legislativo, nuevamente agradecerles a todos por el voto unánime hacia mi persona para presidir este periodo y como consecuencia de eso, en sus bancas tiene un pequeño presente, lastimosamente no alcanzo para el secretario ni para el presidente, muchas gracias por el apoyo, desde la presidencia todos aquellos concejales que quieran utilizar para atenderle a los vecinos pueden hacerlos, sin inconveniente, sin distinción de bancada estamos para trabajar sin distinción de colores, en beneficio de la ciudad de Encarnación.-----

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 49 de la Junta Municipal, de fecha 08 de Noviembre de 2022.**-----

**c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la DRA. LEILA ZACARÍAS** por su destacada participación como coordinadora de la Mesa de Discusión N°3 con el tema: “Nuevas Tecnologías para la investigación criminal” en el “**II CONGRESO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES**” y la “**XIII REUNIÓN ANUAL SOFIA**.”-----

**d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a los destacados artistas musicales encarnacenos señores **MIGUEL ANGEL BRITZ “YONI”** y **SERAFÍN MACIEL**, por la vasta y exitosa trayectoria de más de 40 años en el ámbito de la música popular paraguaya.-----

**e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON** pone a consideración de los miembros el Orden del Día. **El concejal Arq. Andrés Morel** solicita la inclusión de la modificación de la Ordenanza N° 329/21 que habla de espectáculos públicos, juegos de entretenimientos y azar en el art. 15/1 y que pueda ser tratado en la Sesión. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Con relación a la inclusión como minuta, corresponde no optante sobre tablas, por lo menos soy del parecer que debe ir a Comisión, dado que existe una ley con relación a eso y sería bueno el estudio y la reglamentación correspondiente, así es que considero de mi parte la inclusión en el orden del día y en su momento remitir a Comisión para su estudio y en su caso tratar en la Sesión siguiente concejal. **El concejal Abog. Marino Fernández** expresa: para secundar la moción suyo señor presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Era en el mismo sentido, para aclarar que está establecido en la Ley, por lo tanto a través de la Ordenanza no se puede derogar lo que está establecido, pero secundo trasladar esto a comisión para su debate. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Tengo conocimiento que esto está en la Ley Orgánica Municipal donde habla de máximo y mínimo, la sugerencia que quería plantear es que al futbol se le cobre el monto mínimo, y que las reglas sean claras. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: ya que se está tratando la minuta, el art. 56 de la Ley 620/76 habla de que por Ordenanza se reglamente y que el canon sea entre el 4 al 6 ya en el estudio del presupuesto ya debatimos ampliamente este tema y va ser incluido en la Ordenanza Tributaria 2023 va ser para los eventos deportivos no solamente del futbol sea del 4 mínimo que establece la Ley, eso va a estar en el Orden del Día del viernes, para el tratamiento del Presupuesto y de la Ordenanza Tributaria 2023, de todas manera si hay algo para lo que resta del año en la Ciudad de Encarnación si es conveniente entonces esta minuta como usted planteo y se dictamine para lo que reste del año que quede claro que si surge algún otro evento que el canon va a ser el 4%. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Solicito el cierre de debate, y sea incluido en el punto 8 como minuta verbal en su momento plantear si vamos a tratar sobre tablas o a comisión. No habiendo consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la inclusión planteada.

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 49 de la Junta Municipal, de fecha 08 de Noviembre de 2022.** El Presidente **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación.-----

**c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la DRA. LEILA ZACARÍAS** por su destacada participación como coordinadora de la Mesa de Discusión N°3 con el tema: “Nuevas Tecnologías para la investigación criminal” en el “**II CONGRESO DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES**” y la “**XIII REUNIÓN ANUAL SOFIA**.” El presidente **Abog. Fredy Ortega** da la bienvenida a la Dra. Leila Zacarías e invita a que pase adelante, **La Dra. Leila Zacarías** expresa: encantada por estar acá participe del Congreso que se realizó en la Ciudad de Santo Domingo, fui disertante de la mesa de discusión en cuanto a la Criminalística Forense la parte de la Odontología, representando a Paraguay como soy parte de la Sociedad Sofía, también soy miembro activo en donde me invitaron para ser parte del miembro disertante del Congreso en todo lo que es la parte de Criminalística sudamericano. Yo soy perito de la Corte Suprema de Justicia, me recibí en la ciudad de Madrid, soy experta en peritaciones en Odontología Legal y Forense, la Sociedad Sofía es una sociedad de

Odontostomatologo Forenses Iberoamericano, soy miembros de esa sociedad y parte de una asociación que se realiza también en España. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: bienvenido de todos nuestros invitados, quisiera saber si sos la única profesional de Encarnación y donde ejeres esta profesión tan importante que es Forense Criminalística. Conozco de tu trabajo de tu compromiso, gracias por representarnos tan bien, este reconocimiento es a esta gran representación que tuviste en República Dominicana no es fácil, pero sé que fue muy exitosa. **Las concejales Abog. Zulma Memmel y Dra. Gloria Arregui** expresaron sus felicitaciones y mencionaron que este fue un cargo por mucho tiempo oculto reservado para los hombres, contentas por haber representado a las mujeres, un ejemplo de formación dentro de la formación, única en Encarnación y la región, un ejemplo para todos los profesionales, deseándole éxitos siempre en sus funciones. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento, Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a la homenajeadas.-----

**d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a los destacados artistas musicales encarnacenos señores MIGUEL ANGEL BRITZ “YONI” y SERAFÍN MACIEL**, por la vasta y exitosa trayectoria de más de 40 años en el ámbito de la música popular paraguaya. El presidente **Abog. Fredy Ortega** da la bienvenida los destacados artistas musicales encarnacenos señores MIGUEL ANGEL BRITZ “YONI” y SERAFÍN MACIEL e invitamos a que pasen adelante. Hace uso de la palabra el concejal **Abog. Marino Fernández** expresa: es justo homenajear en este recito no solo a los deportistas y personas destacadas en el ámbito académico, sino tenemos que tener en cuenta nuestra cultura paraguaya, y acá tenemos dos exponentes de la Música popular paraguaya, de nuestra identidad cultural, el señor Miguel Ángel que ha recorrido el mundo con su voz y su guitarra, son dos personas de nuestra comunidad de nuestra querida Encarnación que han alegrado con serenatas y fiestas por más de 40 años señor presidente, entonces es justo que en nombre de la ciudad homenaje a los representantes de la cultura paraguaya, un arte que siempre es agradable y luchar para que siempre permanezca, y eso es lo que me motivo a solicitar este homenaje. **El presidente Abog. Fredy Ortega** expresa: hago mías sus palabras concejal, felicitarles por toda esta trayectoria que han tenido en toda su vida, impulsarles ánimos para continuar haciendo lo que tanto les gusta. **Los señores Miguel Ángel Britz y Serafín Maciel** expresaron sus agradecimientos por el Reconocimiento, les toco recorrer 4 continentes en la vida artística, radicado en Suiza 32 años, son 60 años con la música que me toco dedicar a muchas personas famosas, el artista debe tener su personalidad sin agarrarse del saco de nadie, para nosotros es un honor estar aquí. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: para nosotros es un lujo tener a dos grandes exponentes de la música como lo son el señor Serafín y Yoni, un orgullo para la ciudad y son nuestros embajadores, ese don que Dios les dio de poder estar en acordes el sentir del pueblo paraguayo es la forma más melódica que tenemos de expresarnos nosotros los que tenemos esa sangre guaraní, le pido a los compañeros de la Junta en ese lenguaje de agradecerle a los músico cuando le guasta, que es el aplauso, y pido aplausos para los homenajeados. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados.-----

**e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabras se prosigue con el Orden del día.-----

## **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

### **a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS**

**1) Nota presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi**, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por viajar a la ciudad de Asunción para realizar gestiones ante la DINAC, SENATUR y otros. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia, el mismo se toma nota y se archiva.-----

**2) Nota N° 3370/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N°4394/2021 presentado por la señora **JUANA FRANCISCA FRANCO GONZALEZ** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

**3) Nota N° 3371/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración los Expedientes N°4468/2022 y 8199/2022 presentados por un **Grupo de Vecinos del B° Chaipé** y por la **Señora Rosana Lorena Serdan** sobre solicitud de apertura de calles ubicadas en el B° Chaipé. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

**4) Nota N° 3372/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N°2076/2022 presentado por la firma **PLASTIENVASE S.R.L.**, sobre solicitud de apertura de un acceso vehicular a una vivienda de su propiedad, utilizando un espacio público ubicado sobre la Avenida Costanera del barrio Pacu Cuá. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

**5) Nota N° 3373/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N°5647/2022 presentado por el señor **LORENZO JAVIER GARAY SANCHEZ** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**6) Nota N° 3394/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N°9331/2022 presentado por la señora **ANDREA LUANA ISASI DUARTE** sobre solicitud de arrendamiento de inmueble municipal ubicado en la Manzana N° 65, sobre la calle Antequera e/Curupayty y Mons. Wiessen, para colocación de un puesto de elaboración y venta de alimentos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**7) Nota N° 3400/2022 remitida por el Intendente Municipal**, en respuesta a la nota N° 381/2022 de la Junta Municipal, elevando un informe respecto a la utilización de combustibles de la flota municipal desde enero a octubre de 2022. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, la misma es girada para estudio de la Comisión de Legislación. -----

- 8) **Nota N° 3404/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 9006/22 presentado por **GREGORIO LEOPOLDO MOULARD**, sobre solicitud de reconsideración de precio establecido por Resolución N°1111/2019 por la cual se aprueba la venta de un inmueble municipal ubicado en barrio San Roque González de Santa Cruz.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Tasación, y de Hacienda.-----
- 9) **Nota N° 3405/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N°6178/2022 presentado por el señor **MODESTO CELSO GAMÓN ORTIZ** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación -----
- 10) **Nota N° 3406/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N°6522/2022 presentado por la señora **AMALIA TERESITA BENITEZ DE IRALA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 11) **Nota N° 3407/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 3025/2022 presentado por el señor **SILVIO ENRIQUE JACQUET ESPINOZA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 12) **Nota N° 3417/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado a: **“LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 PARA LA TERMINACION DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGISTICO-PLURIANUAL”** – ID.N°418.917.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia, los mismos son girados para estudio de la Comisión de Legislación.-----
- 13) **Nota N°3426/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado a: **“LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE- PLURIANUAL”**-ID.N°415.464.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia, los mismos son girados para estudio de la Comisión de Legislación.-----
- 14) **Nota N° 3427/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado a: **“LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL COLEGIO TECNICO NACIONAL Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO VOCACIONAL** Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia, los mismos son girados para estudio de la Comisión de Legislación.-----
- 15) **Nota N° 3428/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado a: **“LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°05/2022 PARA LA REPARACIÓN DE BANCOS E ILUMINACION EN LAS COSTANERAS DE ENCARNACIÓN – PLURIANUAL**. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia, los mismos son girados para estudio de la Comisión de Legislación.-----
- 16) **Nota N° 3489/2022 remitida por el Intendente Municipal**, poniendo a conocimiento la Circular No. 14/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establece como fecha tope de envío de adjudicaciones al SICP hasta el día jueves 24 de noviembre del corriente.- Por tal razón, se solicita los buenos oficios, a los efectos de convocar a una sesión extraordinaria, antes de la fecha referida, en lo posible el día viernes 18 de noviembre de 2022, para tratar las adjudicaciones que fueron remitidas para su ingreso en la presente sesión. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en comunicación con la Directora de la UOC me ha manifestado lo que expresa la nota, la urgencia de poder estudiar estas adjudicaciones teniendo en cuenta que si bien el 24 es la fecha de vencimiento para poder realizar en el portal de contrataciones públicas la carga de las adjudicaciones una vez que se resuelva en la Junta Municipal si está correctamente elegida las empresas, es tarde porque la sesión que viene estaríamos a esta hora aprobando y después ya es imposible para el equipo de los compañeros de esa dirección hacer la carga en medio día o en un día, en ese sentido pidió que se pueda realizar en esta sesión Extraordinaria que tengo entendido se va hacer para el estudio del Presupuesto, en conversación con el señor secretario con usted señor presidente y con el permiso de los colegas quisiera que los asesores puedan realizar el estudio correspondiente obviamente el tiempo es demasiado corto, quisiera mocionar concretamente que si legamos para el viernes con el análisis de las adjudicaciones de los tres llamados sin que haya ninguna observación o por lo menos que no haya identificado alguna irregularidad en dichas adjudicaciones, lo podamos incluir como punto dentro del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria, así como también un llamado que está ya en comisión de Legislación que creo que es urgente con respecto a Instituciones Educativas que está en Comisión de Legislación pero no se pudo terminar el estudio. Que son del colegio Kennedy, la escuela Santo Domingo, Republica Santo Domingo. También tenemos la ampliación de combustible que ingreso hoy el informe que estamos esperando para tratar, no quiero sobre cargar porque la prioridad es estas adjudicaciones con el presupuesto. En ese orden de urgencias. **El presidente Abog. Fredy Ortega** expresa: propongo en forma expresa de que teneos que llamar a una extraordinaria para el estudio del presupuesto del año 2023, que debemos hacer antes del 20 de noviembre, en ese sentido creo que tendríamos que fijar una extraordinarias en un horario a determina, y proponer que en esa extraordinaria se traten estos tres paquetes y dejar para el lunes esta licitación para obras e infraestructuras en diversas instituciones que es el paquete más grande y les va a llevar un poco más de tiempo a los asesores para el dictamen correspondiente, si les parece fijamos la extraordinaria. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: me gustaría consultar al presidente de la comisión de hacienda si cree que el tiempo alcanzara desde las 10, o dependiendo de cuanto se podría alargar el tratamiento del presupuesto, y considerando la fecha límite, si

le parece conveniente hacerlo de tarde y tener más tiempo para extendernos. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: la Comisión de hacienda va a continuar mañana a las 8, y mañana se termina el estudio. Después ya saldrán los dictámenes, el estudio terminamos mañana. Esta bien el viernes a la mañana presupuesto y esos puntos de Legislación. Y paquete mayor dejamos para el lunes. Finalizada las consideraciones se resuelve fijar una Sesión Extraordinaria para el día viernes 18 a las 10:00hs para tratar los temas mencionados. -----

**17) Nota remitida por el Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación**, solicitando la autorización correspondiente para el usufructo de sus vacaciones correspondientes al año 2021 desde el día lunes 12 al 26 de Diciembre de 2022, proponiendo la designación como interino del Abg. Vicente Servían. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**18) Nota remitida por la Comisión de Vendedores de Pororó y Algodón de Azúcar de la Playa San José**, elevando inquietudes referente al ingreso de vendedores no autorizados a su sector y una solución a dicha problemática. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

**19) Nota remitida por la firma Aceros Industrial y Logística S.A (Grupo Barcelona)**, invitando a participar de la palada inicial del proyecto "Paraná Playa" que tendrá lugar el próximo miércoles 23 de noviembre a las 09:00hs en la obra, sito sobre la calle Don Angel Zarza entre Ángel Ramón Samudio y Avda. Caballero. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales -----

**20) Nota remitida por la Encargada de despacho del Aula Hospitalaria del Centro Vida Sana**, invitando a participar del acto de clausura de las actividades académicas año lectivo 2022 y la presentación de la "Colonia de Verano 2022-2023", a realizarse el viernes 18 de noviembre de 2022, a las 13:00hs en la institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales -----

**21) Nota remitida por el Viceministerio de Desarrollo Regional Ministerio de la Niñez y Adolescencia**, invitando a participar del lanzamiento de la Estrategia "KUNU'U" a realizarse el jueves 17 de noviembre de 2022, a las 11:00hs en el CEMA.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

**22) Nota remitida por el Presidente de la Feria Forestal Argentina**, invitando a participar de la inauguración oficial de la 15ª Edición de la Feria Forestal Argentina que se llevará a cabo el día viernes 18 de noviembre, a las 16:00 horas, en la Fundación del Parque Tecnológico Misiones, ubicado sobre Ruta Nacional 12 Km 7,5, Miguel Lanús de la ciudad de Posadas Argentina.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

**23) Nota remitida por los representantes de las Empresas de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros de la ciudad de Encarnación**, solicitando se analice la posibilidad de realizar un reajuste en la tarifa del pasaje de este Servicio en la suma de Gs. 5.000, teniendo en cuenta el aumento considerable de los costos de combustibles y otros. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio de la Comisiones de Legislación, Hacienda Tránsito y Transporte.-----

#### **b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 60/2022 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 3.309/2022, presentada en fecha 07 de noviembre de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente Municipal N° 7488/22 presentado por el Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Ypora Ltda., a través del cual solicita la renovación del convenio de usufructo de inmueble municipal destinado a área verde, proveniente del loteamiento Rienzzi-Rodríguez Finca N° 7508, ubicado en el barrio John F. Kennedy de nuestra ciudad, dice: Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 1.299/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022 expresa: "En referencia a la Nota-Expediente N° 7488/2022, por la cual por la cual el Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Yporiã Ltda. prestadora de servicio de agua potable del barrio solicita renovar el convenio de usufructo entre las partes de la Cooperativa Yporã y la Municipalidad de Encarnación de fecha 20/06/2013, con vigencia de 10 años, sobre la fracción desprendida del loteamiento Rienzzi-Rodríguez N° 7508, aprobado por Resolución Municipal N° 665 de la Junta Municipal. Al respecto, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Encarnación dice: En lo que concierne a la capacidad jurídica y legitimación de la compareciente; como de la Cooperativa Multiactiva Yporã Ltda: se encuentra en el expediente la Resolución INCOOP N° 9.428/2012 por la cual se aprueba el estatuto social y se reconoce la personería jurídica de la Cooperativa Multiactiva de Consumo. Producción, Ahorro. Crédito y Trabajo Yporã Ltda., con domicilio real en el Barrio Kennedy de la ciudad de Encarnación; el Certificado de Inscripción ante la INCOOP, de fecha 23 del mes de octubre de 2012, de la citada Cooperativa: más Acta N° 140/2022 del Consejo de Administración de la Cooperativa, en la cual se nombra a los miembros del consejo; siendo así, se encuentran en el expediente constancias que corroboren la existencia del reconocimiento como persona jurídica y la aprobación de sus estatutos, más su inscripción ante la INCOOP, en cuanto a la legitimación, conforme a los estatutos aprobados por Resolución INCOOP N° 9.428/2012 "...El Presidente del Consejo de Administración ostenta la representación del órgano que preside. Es de su competencia: ...4.-Firmar con el secretario y/o tesorero las escrituras públicas y los contratos en general..."; y según Acta N° 140/2022 del Consejo de Administración de la Cooperativa adjuntada en el dossier, el Presidente, Secretario y Tesorero son: los señores Eligio Bogado, Dionisio Samaniego y Cayo Fernández, respectivamente.- Asimismo, entre los antecedentes, se observa que por Resolución N° 578/2013, la Junta Municipal efectivamente otorgó en usufructo por el termino de diez (10) años-prorrogables de común acuerdo entre las partes-, una fracción del inmueble destinado para área verde proveniente del loteamiento Rienzzi-Rodríguez Finca N° 7.508, ubicado en el barrio John F. Kennedy del Distrito de Encarnación; es decir, se trata de "un inmueble de dominio público, resultante de un fraccionamiento", con una superficie de 335 mts.2, donde se encuentra el asentado el tanque de agua corriente, a favor de la Cooperativa Multiactiva "YPORA Ltda." del Barrio John F. Kennedy de esta ciudad.- Que, la Ley N° 6101/2018 que modifica el art. 134 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" dispone: "Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como.....;.... las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos....//...LOS ESPACIOS

DESTINADOS A PLAZAS, parques, calles y avenidas NO PODRÁN SER OBJETO DE CONCESIÓN PARA USO DE PARTICULARES...". No obstante, en este caso la Cooperativa, conforme su nota es "prestadora del servicio de agua potable del barrio... John F. Kennedy de la ciudad de Encarnación"; y, existe el precedente de un Convenio de Usufructo, suscripto el 20 de junio de 2013, entre la Municipalidad de Encarnación y la Cooperativa Multiactiva "Yporã" Ltda, actualmente vigente hasta el 20 de junio de 2023, conforme clausula cuarta.- En virtud del citado instrumento, clausula segunda, la Cooperativa en cuestión está facultada autorizada a la utilización de una fracción del inmueble destinado para área verde proveniente del loteamiento Rienzzi- Rodríguez Finca N° 7.508, ubicado en el barrio John F. Kennedy del Distrito de Encarnación, con una superficie de 335 mts.2, como también de las construcciones allí instaladas como el tanque de agua y su red de distribución. Asimismo, se acuerda en forma expresa que: "...EL USUFRUCTUANO Cooperativa- podrá destinar las construcciones que se encuentran en el inmueble descripto SOLO PARA FINES COMUNITARIOS, respetando la moral y las buenas costumbre. Siendo así, el pedido de "renovación del Convenio de Usufructo" que se analiza tiene un alcance social relevante, por lo que se lo debe compatibilizar con la restricción legal señalada atendiendo a la "ratio legis" involucrada, por lo que nace la posibilidad de conceder lo solicitado. Que, en cuanto al funcionamiento de los prestadores de servicios de agua potable, se recuerda la vigencia de la Ley N° 1.614/2000 "Marco regulatorio y tarifario del servicio público de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario para la República del Paraguay", por lo que la vigencia del Usufructo debe quedar expresamente condicionada a que la Cooperativa preste los "servicios de AGUA POTABLE" ajustándose a las previsiones establecidas por la Ley N° 614/2000 y demás disposiciones concordantes aplicables a la materia. POR TANTO, teniendo en cuenta los antecedentes y armonizando el espíritu de la petición analizada con la "ratio legis" de las disposiciones legales citadas, esta Asesoría Jurídica es de parecer que, es posible la renovación, por el tiempo que dure la habilitación otorgada por la autoridad competente para la prestación de servicios de agua potable conforme la Ley N° 614/2000 y más normativas concordantes, previa autorización de la Junta Municipal. No obstante, resulta de importancia que la Cooperativa, a su costa, realice un inventario en presencia de la dependencia municipal respectiva conforme los términos del Código Civil". Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el Expedientes, y teniendo en cuenta que las documentaciones que se acompañan a la misma se ajustan a las legislaciones legales vigentes, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) PRORROGAR** por el término de 10(diez) años la concesión en usufructo gratuito de una fracción del inmueble destinado a área verde proveniente del loteamiento Rienzzi - Rodríguez, identificado como Finca No. 7.508, ubicado en el barrio John F. Kennedy del Distrito de Encarnación, con una superficie de 335 mts2., donde se encuentra asentado el tanque de distribución de agua corriente del barrio, a favor de la Cooperativa Multiactiva "YPORA Ltda." del barrio John F. Kennedy de esta ciudad, pudiendo ser nuevamente prorrogable de común acuerdo entre las partes, de acuerdo a las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal por Nota No. 3.309/2022. 2) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a la suscripción del contrato respectivo con la Cooperativa Multiactiva "YPORA Ltda." del barrio John F. Kennedy de esta ciudad, en las condiciones establecidas en el presente dictamen. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: esta es una solicitud por parte de la Cooperativa que presta servicio al barrio Kennedy a más de 600 usuarios es un inmueble municipal que estuvo siendo utilizado por un tiempo desde su nacimiento como cooperativa como instalación de los tanques, de los posos y la secretaria administrativa que funciona en el mismo terrenos que es de superficie 35m2, ha vencido ya el contrato por lo cual se ha solicitado una renovación haya dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y el pedido del ejecutivo de una renovación nuevamente de vigencia por 10 años más para la cooperativa, la comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**2) Dictamen N° 61/2022 de la Comisión Permanente de Legislación.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Fredy Ortega, elevando un proyecto Ordenanza "**POR LA CUAL SE REGULA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHICULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVES DEL USO DE PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRONICA EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN**", dice: Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación, por ajustarse a las normativas legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad de regular este tipo de servicios a fin de formalizar el servicio de transporte alternativo. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto Ordenanza "**POR LA CUAL SE REGULA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHICULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVES DEL USO DE PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRONICA EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN**", conforme al proyecto que se adjunta al presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: se trata de un proyecto de Ordenanza ya presentado en el periodo anterior, lamentablemente no pudimos avanzar con el tratamiento del mismo en su momento por diferencia y disgusto que había de otros sectores de prestadores de servicios de transporte, en este año mantuvimos nuevamente reuniones con dichos sectores ya sabemos que están funcionando por la plataforma digital y realmente como municipio nos interesa regularizar y también tener una garantía del servicio que ellos ofrecen más que nada para los turistas y ciudadanos es así que en Comisión se ha analizado este proyecto también se ha compartido con los propios representantes de los UBER es un transporte oneroso de los pasajeros privados, una actividad privada de interés público, en dicha Ordenanza se crea un registro de prestador de servicios contarán con un carnet identificatorios un canon de 3 jornales en concepto de habilitación y una antigüedad máxima de vehículos de 12 años, básicamente en resumen, yo mociono la aprobación en general, cada uno tiene en su mesa la copia, y en su email el proyecto de Ordenanza que también fue compartido con algunas correcciones y sugerencias por parte de la dirección de la policía municipal y en una semana cada concejal puede hacer lectura y si tiene alguna sugerencia en la reunión de la comisión acercarnos sus propuestas su tiene alguna modificación para poder aprobar el siguiente miércoles. Finalizada la consideración de referencia el Proyecto de Ordenanza es llevado a votación siendo aprobado en general por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

**3) Dictamen N° 62/2022 de la Comisión Permanente de Legislación.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.121/2022 presentada en fecha 29 de marzo de 2022 por el Intendente Municipal y la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Nehemías Cuevas, elevando un proyecto Ordenanza “**POR LA QUE SE REGLAMENTA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN MOTOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, dice: Que, la presente Ordenanza tiene por finalidad regular el servicio prestado por las Motos –Taxis dentro del municipio de Encarnación, y cuyo servicio solo podrá realizarse con la obtención del permiso para municipal y la habilitación de la moto en la ciudad de Encarnación Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis del proyecto de referencia, y teniendo y haber mantenido reuniones con representantes de la Dirección de Tránsito de la Institución Municipal y los representantes de las Asociaciones de Moto- taxis, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto Ordenanza “**POR LA QUE SE REGLAMENTA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN MOTOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, conforme al proyecto que se adjunta al presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en el mismo sentido se ha compartido este proyecto con los interesados que son los taxistas que de hecho ya están trabajando hace mucho tiempo no solo en sector de frontera, sino también en los barrios y casco céntrico, hemos combinado las ordenanzas vigentes de los municipios distritos de Ciudad del Este y Asunción en relaciona a esta Ordenanza en donde también nosotros de acuerdo a nuestra realidad y a nuestra necesidad las modificaciones correspondiente también compartido con la policía municipal y por supuesto con los colegas concejales miembros de ambas comisiones de transporte y legislación, en síntesis la denominación es **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN MOTOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**, el permiso en carácter individual e intransferible es de tiempo determinado irrevocable, lo que se establece es el traslado de las personas en una motocicleta de color amarillo que puedan contar con chaleco color amarillo, cintas reflectabas de color plateado en la que deberá estar inscripto los siguientes datos, nombre y apellido, número de celular, moto taxi número de parada, casco protector de color amarillo en el que se debe llevar el material adhesivo detrás del caso con el número de chapa de la moto , podrá trasportar un pasajero por viaje no debe llevar carga que dificulte la divisibilidad equilibrio y adecuada conducción, antigüedad máxima de la motos es de 5 años, en el mismo sentido se han hecho las copias impresa y compartido en digital para que podamos aprobar en la siguiente sesión. Finalizada la consideración de referencia el Proyecto de Ordenanza es llevado a votación siendo aprobado en general por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.

**4) Dictamen N°20/2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N°3350/2022 presentada en fecha 07 de Noviembre de 2022, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo F.F.30- Recursos Institucionales, O.F. 001 – Recursos Genuinos, correspondiente al ejercicio 2022, conforme al anexo que se acompaña, dice: La Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a) <b>AMPLIACION DE INGRESOS</b>						<b>Gs. 500.000.000</b>	
GRUPO	S	GR.	O.G. Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						<b>TOTAL AMPLIADO</b>	<b>500.000.000</b>
<b>100</b>						Ingresos Corrientes	
		<b>130</b>				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
			<b>132</b>			<b>Tasas y Derechos</b>	
			<b>025</b>	<b>030</b>	<b>001</b>	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de la Vía Pública	<b>500.000.000</b>

**Aumento Gs:** 500.000.000 Suma que se amplía como resultado de las recaudaciones a la fecha y la proyección realizada para los próximos meses de las líneas de presupuesto de ingresos vigentes.

a) <b>AMPLIACION DE GASTOS</b>		<b>Gs. 500.000.000</b>
<b>Entidad:</b> Municipalidad de Encarnación	<b>Tipo de Presup:</b> 1- Programas de Administración	
<b>F. de Financiamiento:</b> 30 Recursos Institucionales	<b>Programa:</b> 1- Gestión Administrativa y de Control	
<b>Organismo de Finan:</b> 001- Genuino	<b>Unidad Responsable:</b> Intendencia Municipal	
<b>Ejercicio:</b> 2022		

**250 Alquileres y Derechos.....Gs. 100.000.000**

**Aumento:** Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a alquileres y derechos, en previsión a las actividades de Operativo Verano y Fin de Año.

**260 Servicios Técnicos y Profesionales.....Gs. 110.000.000**

**Aumento:** Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a servicios bancarios, cobros de impuestos, transferencias, gastos moratorios y otras comisiones de compromisos contraídos con entidades bancarias.

**330 Productos de Papel, Cartón e Impresos.....Gs. 40.000.000**

**Aumento:** Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a productos de papel, cartón e impresos.

**340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.....Gs. 100.000.000**

**Aumento:** Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a bienes de consumo de oficina e insumos.

841 **Becas**.....Gs. **50.000.000**

**Aumento:** Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados transferencias en concepto de becas otorgadas por el municipio.-----

842 **Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro** .....Gs. **100.000.000**

**Aumento:** Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a transferencias corrientes a Comisiones y Organizaciones legalmente constituidas.-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) APROBAR** el Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo F.F.30- Recursos Institucionales, O.F. 001 – Recursos Genuinos, correspondiente al ejercicio 2022, por la suma de **Gs. 500.000.000 (Quinientos millones de guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 3350/2022, que se detalla precedentemente. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: atendiendo las promociones que hay en la Municipalidad que los contribuyentes se puedan poner al día en sus pagos de tributos es la expectativa de la dirección de recaudaciones que van a aumentar los ingresos en este concepto de tasas por recolección de basuras por eso se trata de una ampliación en ese concepto de ingresos y así como leyó el secretario general a la vez una ampliación en conceptos de gastos para cubrir necesidades que tiene el ejecutivo en esos objetos de gastos entre otros están alquileres y derechos, servicios técnicos y profesionales, becas, aportes a entidades educativas, son 500.000.000 millones de guaraníes que se aumenta al presupuesto del año 2022, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi. -----

**5) Dictamen N°21/2022 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N°3349/2022 presentada en fecha 07 de noviembre de 2022, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:001– Genuino, correspondiente al ejercicio 2022, conforme al anexo que se acompaña, dice:-----

Que, la Reprogramación contempla los siguientes aspectos:

**a) TRANSFERENCIAS DE GASTOS** .....Gs. **437.760.000**

**Entidad:** Municipalidad de Encarnación

**Tipo de Presupuesto:** 1-Programa de Administración

**F. de Financiamiento:** 30 Recursos Institucionales

**Programa:** 1-Gestión Administrativa y de Gestión

**Organismo Fin:** 001- Genuino

**Ejercicio:** 2022

135 **Bonificaciones por ventas**..... Gs **300.000.000**

**Disminución:** Suma presupuestada que se transfiere a otro OG, para su mejor utilización.-----

137 **Gratificaciones por Servicios Especiales**..... Gs **137.760.000**

**Disminución:** Suma presupuestada que se transfiere a otro OG, para su mejor utilización.-----

**b) AMPLIACION DE GASTOS** .....Gs. **437.760.000**

**Entidad:** Municipalidad de Encarnación

**Tipo de Presupuesto:** 1-Programa de Administración

**F. de Financiamiento:** 30 Recursos Institucionales

**Programa:** 1-Gestión Administrativa y de Gestión

**Organismo Fin:** 001- Genuino

**Ejercicio:** 2022

144 **Jornales**..... Gs. **437.760.000**

**Aumento:** Suma que se aumenta para la contratación temporal de personas para el operativo verano 2022 para los meses de noviembre y diciembre.-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible autorizar la Reprogramación de los recursos referidos, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:001– Genuino, correspondiente al ejercicio 2022, por la suma de **Gs. 437.760.000 (Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta mil guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 3349/2022. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: estamos en al ante sala del verano 20223 entonces como todos los años la Municipalidad va a proceder a contratar a personales que refuercen las tres playa, estamos hablando de guarda vidas, personal de seguridad, personal para mantenimiento, personal para limpieza de baños, en general un total de 120 funcionarios temporales que van a estar distribuidos en las tres playas. Y que va a demandar al municipio la suma de Gs. 437.760.000 (Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta mil guaraníes que presupuestariamente se utilizan rubros de otras cuentas, en este caso las bonificaciones por ventas, y la gratificaciones por servicios especiales, la única observación que tenemos que

señalar es que las bonificaciones por venta son los de tránsito, la propuesta es disminuir el presupuesto de 300.000.000 en bonificaciones por venta y habíamos visto en la ejecución que justamente el pago en este concepto de multas y que la obligación de Intendente es abonar el 30% de lo ingresado de las multas cobradas debe ser pagado a los agentes de tránsito, por eso quiero señalar de este pequeño detalle que nosotros deberíamos de analizar si conviene bajar en esta cuenta de bonificación por venta de bajar en cero, porque justamente le reclamamos de la Junta fue el otro día que el ejecutivo se ponga al día en el pago de estos haberes, por lo tanto si están de acuerdo deberíamos de buscar otra cuenta de manera que esto no se tomado como un mensaje equivocado de la Junta que nosotros le dejamos sin rubro al Ejecutivo para el pago de estas modificaciones. Dejo a consideración de los compañeros dejar en cero este rubro o buscar una cuenta diferente para afectar de manera a que el ejecutivo tenga un saldo presupuestario para cumplir con la gente de tránsito. El presidente del Concejo Freddy Ortega expresa: concejal Florentín, no le parecería correcto que mañana incluyamos como uno de los puntos en la sesión ordinaria del día viernes. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: me parece correcto, puedo sugerir algunas cuentas pero como mañana va a seguir el estudio del presupuesto vamos a coordinar con Guillermo afectar otra cuenta justamente hoy habíamos hablado de este tema como habíamos visto anteriormente es un detalle no menor por lo tanto sugiero devolver a Comisión y el viernes sacar el dictamen del operativo verano. **El presidente del Concejo Abog. Freddy Ortega** expresa: Sí están de acuerdo incluimos este punto dentro de la Sesión Extraordinaria del viernes, serían dos días más para poder tener un buen estudio de este punto en cuestión. **La concejal Abog. Zulma Mmmel** expresa: la aprobación y el dictamen que se dio en Comisión ¿queda sin efecto? **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: se retira y se incluye dentro de la sesión extraordinaria del día viernes y mañana se estudian nuevamente en Comisión, es decir que vuelve nuevamente a comisión para su estudio correspondiente. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es girado a Comisión para su tratamiento respetivo.-----

**6) Dictamen N° 90/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6173/2022, presentado por la Señora **BEATRIZ ESCALANTE PATIÑO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3262/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 248, Padrón N° 26.956**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1136/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 248, Padrón N° 26.956**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 248, Padrón N° 26.956**, propiedad de la Sra. **BEATRIZ ESCALANTE PATIÑO**, según Expediente N° 6173/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 248, Padrón N° 26.956**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1432/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 248, Padrón N° 26.956**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6173/2022 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 248, Padrón N° 26.956**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **BEATRIZ ESCALANTE PATIÑO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1136/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6173/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 6173/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es un fraccionamiento que cumplía con todas las normas pero le faltaba una firma que habíamos cuestionado, vino el propietario cumplió con lo requerido y está para su aprobación solicitamos que se remita a la intendencia. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. -----

**7) Dictamen N° 91/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5290/2022, presentado por el Señor **RAMÓN DUARTE MIERES**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3282/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9.251, Padrón N° 8.953**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1263/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9.251, Padrón N° 8.953**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9.251, Padrón N° 8.953**, propiedad del Sr. **RAMÓN DUARTE MIERES**, según Expediente N° 5290/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 9.251, Padrón N° 8.953**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1443/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9.251, Padrón N° 8.953**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5290/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9.251, Padrón N° 8.953**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **RAMON DUARTE MIERES**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1263/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5290/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5290/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: un fraccionamiento simple una finca madre que se parte en dos cumpliendo con todos los requerimientos en la Ley. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

**8) Dictamen N° 92/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4452/2022, presentado por los Señores **PANTALEÓN TOCAIMAZA CESPEDES y TOMÁS TOCAIMAZA CESPEDES**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3302/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/1.452, Padrón N° 1.858**, ubicado en el lugar denominado Barrio Santo Domingo, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1184/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/1.452, Padrón N° 1.858**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/1.452, Padrón N° 1.858**, propiedad de los Señores **PANTALEÓN TOCAIMAZA CESPEDES y TOMÁS TOCAIMAZA CESPEDES**, según Expediente N° 4452/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/1.452, Padrón N° 1.858**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1184/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde

su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/1.452, Padrón N° 1.858**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4452/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/1.452, Padrón N° 1.858**, ubicado en el lugar denominado Barrio Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **PANTALEÓN TOCAIMAZA CESPEDES y TOMÁS TOCAIMAZA CESPEDES**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1184/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4452/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 4452/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: la misma situación, una propiedad de 3 hectáreas que deja una salida a la calle una salida directa de 8 m de un lado incluso tuvo la proclividad de darle al vecino que está atrás que anteriormente salía a la calle, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.-----

**9) Dictamen N° 93/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3578/2021, presentado por la Señora **MIRYAN GRACIELA DELVALLE ALFONSO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3303/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/46.276, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2878-10**, ubicado en el lugar denominado Barrio San Pedro, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1080/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/46.276, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2878-10**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/46.276, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2878-10**, propiedad de la Sra. **MIRYAN GRACIELA DELVALLE ALFONSO**, según Expediente N° 3578/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/46.276, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2878-10**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1445/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/46.276, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2878-10**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3578/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/46.276, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2878-10**, ubicado en el lugar denominado Barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **MIRYAN GRACIELA DELVALLE ALFONSO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1080/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3578/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3578/2021 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.-

**Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es una propiedad zona olería barrio San Pedro que se fracciona cumpliendo con todo lo estipulado en Leyes y Ordenanzas solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Dr. Juan Augusto Lichi.

**10) Dictamen N° 94/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2250/2022, presentado por el Señor **CESAR LUIS ESCOBAR ALI**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3339/2022, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/41.288, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3537-03**, ubicado en el barrio Quiteria del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/41.288, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3537-03**, de la siguiente manera: 1) **Fracción "A": Medirá 23,32mts. de frente, y una superficie de 317m2. 8.281cm2.** 2) **Fracción "B": Medirá 2,11mts. de frente, y una superficie de 044m2. 3.327cm2, la cual será anexada a la Finca Matrícula N° H01/41.287 Cta. Cte. Ctral N° 23-3537-02 y formará un solo cuerpo.** Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 2250/2022, solicitud de fraccionamiento de propiedad del Sr. **CESAR LUIS ESCOBAR ALI**, con **Finca Matrícula N° H01/41.288, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3537-03**, ubicado en el barrio Catedral del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **Fracción "A":** dicha fracción contaba con la superficie de 362m2 1608cm2 y al construirse en el terreno lindante, la misma invade una porción del terreno Fracción A, quedando así con una superficie de terreno de 317m2 8.281cm2, el mismo es un predio baldío. **Fracción "B":** Superficie de terreno 044m2 3.327cm2, la fracción cuenta con una porción de la construcción, que fuera construida en el terreno lindante y que pasara a formar un solo cuerpo con el lote N°1 con Cta. Cte. Ctral. N°23-3537-02, para subsanar el inconveniente de la invasión. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1078/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/41.288, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3537-03** de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1462/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ordenanza N° 116/2012 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**, en su Art. 2°, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con: Frente:** - **Sobre calles o pasajes:** 6(seis) metros.- **Sobre avenidas:** 8(ocho) metros.**Superficie:** - **Sobre calles o pasajes:** 180 mts2. **Sobre avenidas:** 240 mts2. Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/41.288, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-3537-03**, ubicado en el lugar denominado barrio Quiteria del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el Señor **CESAR LUIS ESCOBAR ALI**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°2250/2022, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 3339/2022, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**.- **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: un problema de ocupación de propiedad solucionado con la compra de una pequeña fracción que se ve en Amarillo que cumple con todo lo reglamentado en leyes y ordenanzas solicitamos aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación la Dra. Gloria Arregui. Ausente con aviso el Dr. Juan Lichi. -

### **PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá a fin de petitionarle tenga a bien analizar la factibilidad, de disponer del área verde ubicada en la parte posterior del estadio Villa Alegre, para ser utilizado como estacionamiento para las personas que asisten a eventos en dicho estadio. Que, el pedido obedece a la necesidad de darle un uso a esa área verde que ya fue deforestada, y que dicho uso sea sustentable y amigable al medio ambiente, por lo que se sugiere que sea utilizado como estacionamiento vehicular, y que en dicha área no se implante ningún tipo de pavimentación o construcción, sino más bien que se utilicen elementos naturales como pasto, y se pueda reforestar de manera ordenada para brindar sombra en el sector. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Director de la Entidad Binacional Yacyretá, elevándole la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: se ve en la imagen un gran territorio que está entre el estadio y la franja del ferrocarril, es una zona totalmente deforestada una zona que tiene base de piedra en un

sector que se puede aprovechar como estacionamiento. Sería ideal que eso se reforeste con criterio, criterio de modo al recuperar lo que fue la masa boscosa original pero a la vez que sirva como estacionamiento circunstancial en el caso de grandes eventos deportivos pero que le permita en la temporada que no hay absolutamente nada en el estadio que la naturaleza los siga usando. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: si el proponente me permite, me gustaría que se incluya los lineamientos del plan de ordenamiento y territorial que en los ámbitos de ordenamiento definan este sector como ámbito de intervención planificada o sea, al ser áreas libres que todavía tienen una finca de un tamaño tal que no sufrieron fraccionamientos en el catastro lo que se sugiere dentro del plan de ordenamiento es que se pueda hacer un Master Plan del sector antes de realizar cualquier intervención. Entonces, ya se tienen previstas todas las cuestiones tenemos la franja del ferrocarril es una estructura de alto impacto tenemos el estadio que tenemos una frustración muy grande de uso y tenemos características ambientales muy particulares en ese sector más todavía con las intervenciones de las obras del ferrocarril respecto al comportamiento hidrológico y otras cuestiones sería muy bueno que se incorporara en la nota que se va a enviar en la EBY esos lineamientos para que sepan que se tienen que hacer un Master Plan integral a la hora de hacer cualquier intervención o que la misma sea Irreversible. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Me parece perfecto la propuesta del compañero antes lo vivido en las dos fechas que tuvimos bastante visita de todo el punto el país me parece oportuno que se extienda el área de estacionamiento, no soy técnico en la materia pero esos adoquines que permite que pueda crecer en el medio puede ser una de las alternativas solamente una sugerencia los técnicos sabrán qué es lo más conveniente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Totalmente de acuerdo señor presidente. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi.

**2) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de que los sanitarios públicos municipales, puedan poseer algún sistema de control de cantidad de usuarios, ya sea a través de cámaras en los accesos, molinetes, etc. a fin de tener control específico sobre los montos recaudados en concepto de uso de dichos sanitarios, teniendo en cuenta la baja recaudación verificada. Que, el pedido obedece a la necesidad de tener un control certero de la cantidad de usuarios que a diario utilizan el servicio de sanitarios públicos brindados por la Municipalidad de Encarnación en diferentes partes de la ciudad, como ser en las playas, en el circuito comercial, en la feria municipal, en la terminal de ómnibus, en la plaza de armas, etc. de manera a tener un registro efectivo sobre la recaudación percibida en dicho concepto. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: es un tema que ya habíamos debatido en Comisión de Hacienda con relación a los ingresos que registramos en concepto de utilización de los baños públicos que tiene el municipio dispersos en la ciudad creemos que es necesario que haya un sistema de control de manera a evitar la evasión por lo tanto, el pedido en la minuta es para que el intendente gestione los medios ya sea si va a ser una cámara en el lugar donde se cobra una suerte de molinete o de puerta que se abra con moneda pero, la idea es justamente utilizar los ingresos que podemos obtener como municipio en la prestación de este tan importante servicio y con esto ayudar a mejorar la recaudación que se re invierte en los baños porque hay ciertos baños que dejan mucho que desear ni siquiera vale la pena entrar en algunos, creo que deberíamos de trabajar en eso para que esté bien presentado en funcionamiento y con todos los accesorios disponibles para que el usuario pueda pagar y recibir el servicio a cambio. Esa es la propuesta, así es que pido el acompañamiento de los compañeros concejales. **El concejal Keiji Ishibashi** expresa: recomendaría dice cámaras o molinete las cámaras no cuentan necesariamente salvo que haya un software y los molinetes pueden ser poco inclusivos para las personas que tienen problemas de movilidad entonces, hay unos sensores de movimiento que tienen un contador digital es súper simple de muy bajo mantenimiento y cuentan en el sentido de ingreso y egreso porque tienen dos láser se suele usar en peajes y otro tipo de instalaciones eso podría ser una solución totalmente de acuerdo con lo que plantea el concejal Eduardo recomendaría que puede hacer ese tipo de tecnología y vamos a tener ahí contabilizado exactamente cuántas personas entraron **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: acompañó la minuta de los compañeros nosotros tuvimos la oportunidad de ver cómo funciona el sistema de moneda con los cuales se acceden a los baños públicos es un sistema de colocar una moneda que va contabilizando se abre y cierra solamente para las personas que introducen la moneda correspondiente eso va contabilizando eso pudimos ver en un viaje que hicimos a Uruguay que tuvimos hace unos meses, Totalmente de acuerdo con la necesidad de mayor control en el tema de recaudación de los baños públicos Encarnación y ya que tiene que ver más o menos en qué estado está el baño que se mandó construir en la Avda. de los Teros que lleva varios meses de construcción y creo entendido que todavía no se inauguró con el permiso de los compañeros incluir eso en la minuta ya que es el mismo temario vamos a decir y queremos saber en qué estado está para poder inaugurarlo o qué defecto técnico tiene para no ser ya inaugurado. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva con las inclusiones mencionadas. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi.-----

**3) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de realizar las gestiones necesarias para la habilitación de un bus a cielo abierto, que brinde el servicio de recorrido turístico para la ciudad de Encarnación, ya sea disponiéndose la concesión del servicio a favor de una empresa particular, o en su defecto la adquisición del bus con recursos municipales para su funcionamiento. Que, el pedido obedece a la necesidad de que la ciudad de Encarnación cuente con el servicio de city tour por medio del cual los turistas puedan recorrer los lugares históricos y turísticos de la nuestra ciudad, cuyo servicio puede ser otorgado de dos maneras: a) Llamado a licitación Pública Nacional para concesionar a una empresa que explote dicho servicio. b) Que la Municipalidad de Encarnación adquiera un bus con dichas características para realizar el servicio. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la propuesta de referencia. Puesto a

consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Es un pedido que ya habíamos realizado en varias oportunidades Encarnación necesita contar con este tipo de elemento para apoyar el turismo de la ciudad esto va a permitir que la gente tenga una opción más en sus días de visita por Encarnación pueda recorrer y aprender sobre nuestra rica historia las opciones son lícitas o que el municipio compre no hace falta que sea una unidad nueva puede comprar una unidad usada y realizar el servicio por cuenta propia o tercerizar el servicio pero definitivamente y creo que acá Diego va a coincidir, este es una herramienta de apoyo para el turismo la gente que viene a visitarnos busca actividades y esto creo que le puede entretener en su estadía y también de paso conocer sobre todo los sitios históricos los monumentos nuestras plazas nuestros lugares religiosos hacer un recorrido trabajar en coordinación con la SENATUR pero o tener esto disponible para que Encarnación pueda dar crecer un peldaño más en su oferta en cuanto a turismo. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi.-----

**4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe sobre si existen terrenos pertenecientes a la institución municipal, que se encuentran en la zona comprendida entre la Ruta N° 6, el arroyo Kuri'y, el Sub Embalse Poti'y y la traza del ferrocarril, de modo a analizar la posibilidad de lograr un mayor aprovechamiento público de esos sectores estratégicos. Que, el pedido obedece de brindar un uso estratégico a dichos inmuebles de propiedad municipal, que se encuentran ubicados en inmediaciones de las zonas señaladas, para lo que sería necesario analizar cada caso particular a fin de determinar cuál sería el uso más adecuado y más rentable para estos inmuebles municipales. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole el pedido de informe de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Cuando me refería tierras públicas me refería a tierras de Entidad Binacional Yacyretá porque evidentemente es una propiedad bastante grande que está próxima a la ruta 6a quiero hacer una aclaración un poco más específica, necesitamos una interconexión entre esa avenida que está paralela al hotel y la avenida que le da acceso al barrio Chaipe por Inagrisa y que no sea precisamente que está próxima al estadio por el ancho que tiene, hemos hablado con los propietarios que son y quiénes la posición actual al de esos dos terrenos que son estratégicos y no están en el ánimo de ceder un milímetro, pero para el otro lado si hay posibilidades ya hasta un 60% y un 40% y una nebulosa no se sabe de quién es ya fui a catastro hablar pero tampoco no está claro a quién pertenece esas tierras porque si logramos esa interconexión paralela a la primera ruta sexta va a ser mucho más fácil desagotar esa zona en el caso de grandes eventos deportivos, yo creo que todos tuvimos en estos partidos es un verdadero calvario salir luego de que culminan los mismos se tarda a veces hasta una hora. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi.-----

**5) Minuta presentada por el concejal Abog. Fredy Ortega, secundada por el concejal Abog. Diego Aquino. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de menciones especiales de reconocimiento a las integrantes del Equipo Elite Voley de Encarnación, por haber obtenido el Vice Campeonato Sub 18, del 1er Torneo Nacional de Voleibol Femenino Juvenil Que, el pedido obedece a la necesidad de seguir reconociendo a atletas de la Ciudad de Encarnación, quienes nos representan a nivel nacional e internacional en diferentes deportes y categorías, y en particular en esta ocasión al Equipo Elite Voley de Encarnación por tan destacada participación dejando en alto el nombre de la ciudad. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación y Cultura.-----

**6) Minuta presentada por la concejal Gloria Arregui, secundada por la concejal Abog. Zulma Memmel. Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a La Plenaria del Concejo Municipal con el fin de solicitar se autorice la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal, peticionando que por medio de la dependencia que corresponda, se disponga la colocación de un reductor de velocidad o similar en la intersección de la calle Los Obreros y Avda. San Blás, del barrio Ciudad Nueva, de esta ciudad. Que, en conversaciones con los vecinos de dicho barrio, han manifestado sus inquietudes, expresando que los conductores que transitan por la calle Los Obreros, imprimen una excesiva velocidad por la inclinación natural de la calle, y al llegar a la esquina de la Avda. San Blás, cruzan sin las debidas precauciones, que podría generar accidentes de gravedad, por lo cual a fin de salvaguardar la integridad física de las personas y como medida de seguridad vial, se solicita la colocación de un reductor de velocidad en el lugar antes mencionado. Igualmente, solicitan que en el futuro se pueda contemplar la colocación de un semáforo, para el ordenamiento del tránsito en dicho lugar. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta en razón lo señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: la minuta se hace eco de los vecinos es una zona muy transitada en donde la gente trata de acortar camino también con unir la zona de la Feria Municipal con el circuito comercial realmente hay casos de accidentes, frenadas bruscas la gente baja como dice la minuta por la inclinación de la calle, baja sin mirar a alta velocidad algún tipo de reductor de velocidad es lo que estamos solicitando. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi.-----

**7) Minuta presentada por la concejal Gloria Arregui, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso. Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a La Plenaria del Concejo Municipal con el fin de solicitar se autorice la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal, peticionando que por medio de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, puedan realizarse refacciones y mejoras en la calle del Zoológico "Juan XXIII" paralela a la calle Tajy, intersección Las Palmeras.- Que, el arreglo de la calles no se limita únicamente a facilitar el tránsito peatonal y vehicular, sino que abarca

otros puntos importantes como la reducción del riesgo de accidentes y también como carta de presentación de nuestra ciudad, por lo cual es de suma importancia que la misma se encuentre en óptimas condiciones, ofreciendo el mejor servicio de calidad para los usuarios y visitantes.-Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta en razón lo señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: este también es un pedido no solamente los vecinos sino también de Los visitantes desde la temporada de los juegos Odesur más todos estos fines de semana que tuvimos partidos han existido varios grupos de turistas y dentro de lo que ofrece la ciudad asisten también y visitan el zoológico del colegio Juan XXIII el zoológico está ubicado sobre una calle que realmente necesita reparaciones es la única calle que queda entre dos calles perpendiculares que están con empedrado pero tiene un desnivel muy alto así es que los colectivos por ejemplo de porte más grande los más alto que son bajos si bien son altos porque son de dos niveles pero son bajos para acceder a esa calle entonces tienen que quedarse en las perpendiculares pero después les cuesta maniobrar y tienen que hacerlo en reversa has a volver hasta la avenida que está asfaltada qué es la calle que entra al hotel Aqua. Entonces es una solicitud reiterada de vecinos y visitantes de la zona. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas. Ausente con aviso el Dr. Juan Augusto Lichi.-----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: antes de informar ya que al comienzo no lo pude hacer por supuesto Lástima que no vino nuestro presidente saliente destacar nuevamente, en su momento de la votación ya lo hicimos de forma un poco apresurada pero yo creo que cuando esté presente en la Sesión seguramente vamos a darle las gracias por su año y felicitarle por su gestión. Desearle éxitos presidente, felicitarte por tu primera Sesión que lo llevaste con toda la altura y el orden y espero que así podamos trabajar independientemente de a veces las discusiones o el disenso que pueda haber creo que tu rol de poder manejarnos a nosotros y en cierta medida tratar de mantener de los procedimientos parlamentarios para hacer eficaz nuestra sesión y por sobre todo el equipo de trabajo con los compañeros funcionarios y el buen relacionamiento con las instituciones empezando por el ejecutivo es demasiado importante he participado el fin de semana del décimo sexto encuentro de funcionarios municipales por primera vez un legislativo un concejal va a esa actividad se viene haciendo cada año se cortó por pandemia hace más de 14 años un encuentro que inició con la colaboración principalmente de los es de la Policía Municipal y el buen relacionamiento con los funcionarios del municipio de resistencia año tras año ellos vienen se organizan para venir y acá se le aloja se les brinda los alimentos y hacen un encuentro de confraternidad y en cierta medida siempre se le invita a las autoridades para que puedan participar de este encuentro y alternan por año por haberse cortado dos años de seguido ellos vinieron en el mes de septiembre se hizo el encuentro en la DIBEN y se hospedaron en un Hostal del centro los compañeros hacen todo el año actividades para cubrir los gastos y ellos nos recibieron un fin de semana una delegación de compañeros de 25 aproximadamente le hemos realizado un encuentro deportivo en el club deportivo en el club Atlético Sarmiento y también aproveché para presentar nuestra ciudad nuestra marca que el mismo fin de semana estuvo en Encarnación la dirección de turismo en lo que es la feria internacional de turismo cómo ven ahí tenemos bolsas ecológicas y materiales de la SENATUR cómo así también presentes que con el dinero del Consejo de Turismo se ha realizado para hacerla en la llegada en Asunción y un poco con el permiso del intendente eh llevado para darle a la Concejal Carla Cantero que estuvo presente inesperadamente la Junta o el Concejo Deliberante me declaro ciudadano distinguido de resistencia, y en ese encuentro hice una presentación breve de media hora de lo que es la ciudad tanto la reseña histórica, los principales atractivos y el funcionamiento de la institución que pude compartir con ellos es que quedó una invitación por parte de la concejal la junta deliberante y el intendente de Resistencia que desean que nos vayamos como Junta Municipal para poder comentarles un poco como logramos porque desde allá ellos admiran a nuestra ciudad y es lo que ella me contaba siempre viene a hacer compras o hacer turismo, ellos tienen una población de 500000 habitantes son 11 concejales y no logran tener ni un 10 o 15% de la ciudad que nosotros tenemos y tienen muchísimo apoyo del Estado del Gobierno Nacional por ser una provincia por estar descentralizados pero obviamente hay una mala administración entonces podemos coordinar para el año que viene o recibirles a ellos o irnos para poder intercambiar experiencias. Se ha realizado el día jueves así como invitado y agradezco al concejal Morel quién estuvo acompañándonos y a la asesora jurídica la reunión del Consejo de Turismo y el Consejo de Seguridad estuvieron prácticamente todas las instituciones que fueron invitadas a excepción de la SENAD que no pudo participar pero de igual manera entre los puntos que se han abordado lo más trascendental fue inmediatamente después de esta reunión la reunión para poder prever lo que fue el protocolo de seguridad para el partido de cerro no estuve presente pero por lo que pude observar y escuchar se ha relativamente cumplido con lo que se planificó con la dirección de tránsito entre otros temas está nuestra cancha poder fortalecer la ordenanza para una problemática que tenemos qué es de los limpia vidrios y también los cuida coches estuvieron representantes de la Policía Nacional y a partir de esta reunión vamos a activar de nuevo el consejo cada 15 días entonces voy a estar cursando a través de la presidencia la invitación si el presidente lo dispone podemos hacer acá la reunión cómo lo hacíamos anteriormente o si está libre el CEMA indistintamente de la disponibilidad porque ya prácticamente el verano está en pie y tenemos que trabajar todos juntos aceptar nuestra invitación la SENATUR el Consejo de Turismo a partir de hoy inicio una serie de capacitaciones para todos los trabajadores del turismo Empezando por los vendedores ambulantes de las playas también los funcionarios que están trabajando en esos sectores y luego también para los representantes de esas instituciones de cómo atenderle al turista. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: aprovecho también la ocasión para agradecer el presidente y desearle éxitos a nuestros compañeros presidente y vicepresidente en esta nueva etapa y recordar, porque no pudimos hacerlo en la semana pasada hizo un año que hemos asumido el compromiso ante la ciudadanía de representarlos en la Junta Municipal renovar ese compromiso año a año de trabajo de buscar siempre el camino más allá de las diferencias que podamos tener porque siempre las hay, no todos pensamos igual tenemos nuestras posturas que a veces son enfrentadas pero que sepamos siempre buscar el punto medio que beneficie siempre de anteponer cualquier interés personal o político a los intereses de la ciudadanía. Así es que, aprovecho compañeros en saludarles por este aniversario que hemos cumplido la semana pasada y el firme compromiso de seguir como lo estamos haciendo y buscando siempre el mejor camino. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: el jueves pasado estuvimos reunido con los

concejales de los municipios vecinos siguiendo el ciclo de reuniones para la creación del área metropolitana de Encarnación y mañana tenemos la reunión en donde vamos ya a concluir con lo que sería la aprobación del estatuto el compañero Keiji hizo muy buen trabajo donde agregó ciertos puntos y no hubo ninguna oposición de parte de los colegas de los municipios vecinos la reunión se llevará a cabo en la playa de San Juan del Paraná la anterior se hizo en el mirador de Cambyreta que quiero destacar también que es un lugar maravilloso fue la primera vez que estuve ahí y me quedé gratamente sorprendido por el hermoso lugar que tienen y también nos anunciaron que ahí van a trasladar La Junta Municipal de Cambyreta un lugar bastante interesante. El día lunes se comunicó el Intendente de Fram anunciando que también quieren ellos ingresar pero como una comuna mancomunada así es que, ellos van a estar presentes. En el día de mañana y están invitados todos los compañeros a las 9 de la mañana para el tratamiento del estatuto solamente va haber un punto del orden del día que va hacer esto y la inclusión de Fram el día viernes estuvimos reunidos con los transportistas y se pretendía implementar un trabajo en conjunto con estos municipios vecinos para el partido de cerro con guaireña trayendo gente desde capitán Miranda hasta Encarnación de San Juan hasta Encarnación por dos frentes incluyendo el municipio de Cambyreta, pero tenemos problemas de accesibilidad por eso se decidió no utilizar el sistema de transporte público pero tendríamos que planificar eso con tiempo ayer de tarde ellos ya alquilan el terreno que está aledaño al Santuario de Itacua y tenemos que armar un grupo de concejales para hacer el operativo 8 de diciembre que ya eso esta mañana comunicaron y piden que nosotros colaboremos con ellos así como lo hicimos en el período anterior porque es un trabajo complicado que dura toda la noche antes y en esa noche. Estuvimos viendo y recorriendo se iniciaron los trabajos en la zona primaria se está abriendo un camino que va por detrás de aduana de modo a tratar de buscar una solución paliativa al problema de la fila de llevar por esa zona en este caso sería en contramano se aclara qué es una solución paliativa porque en el Máster Plan que se había presentado esto sería la entrada al país pero ahora hoy se presenta funcionaría como el lugar donde se haría la cola para ingresar a la Argentina esto sería para leerlo al ferrocarril en la parte de atrás de la aduana paralelo a la vía del tren y la continuación de la calle Juana María de Lara se hace un carril de 12 metros que sale cerca de la marina es una solución económica sencilla 500 m de asfalto que se pretende terminar antes de fin de año de modo a trasladar toda esa fila de autos a ese lugar mientras se hace la reparación del puente porque ya empezó el caos conocemos ya el inconveniente esta mañana el circuito comercial colapso y tal es así que los argentinos anunciaron que desde hoy no se tiene que hacer la fila sobre el puente pero tal fue el caos en el circuito que tuvieron que ceder otra vez y ahora los autos están sobre el puente. Así es que el problema es real no es un capricho de vialidad Argentina y tenemos que colaborar entre todos posiblemente Mañana llegan 20 tubos celulares de Gran porte que envía el MOPC para bajar eso y para colocar necesitamos las máquinas municipales porque el equipo que tiene el Ministerio de Obras Públicas acá es vial ellos no tienen retro pala y también le pido ayuda a los compañeros para que el equipo municipal esté disponible por favor presidente si nos puede dar una mano porque eso puede retrasar el trabajo si no tenemos el equipo para bajar los tubos celulares. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: aprovecho ya que estamos en asuntos varios para felicitarle por el desempeño y la agilidad en la primera sesión que le tocó presidir muy buen desempeño con respecto a lo que decía el concejal Morel de las reuniones que se están llevando adelante para la conformación del área metropolitana le pediría de sus buenos oficios para que pueda involucrarse también el intendente en esto que puedan estar muy de cerca usted como presidente de la junta sobre todo en este proceso el Ejecutivo que a su vez también va a poder ir transmitiendo lo que está conversando entre los ejecutivos de los demás municipios al respecto ya mencionó el arquitecto moral que había elaborado yo la revisión del estatuto también pido a través suyo que se pueda solicitar a asesores jurídicos o a secretaría para que se pueda pasar en limpio como para que mañana los colegas que van a asistir a esa reunión pueden llevar esa versión modificada del estatuto, ojala haya tiempo, si es a las 9 capaz se llega porque son modificaciones mínimas en 3 o 4 artículos, envíe por correo y también había enviado a los concejales que iban a asistir a la reunión en Cambyreta el estatuto con las revisiones. Lo que faltaría es que el documento se pase en limpio para la reunión de mañana entonces eso se puede tener como un borrador final digamos que es algo que le compete más que nada al ejecutivo que puede enviar de manera oficial, y por último que mencionaba el concejal Morel la llegada de los tubos para el alcantarillado fluvial en ese sector, ayer estuve en conversación a pedido del concejal director de obras e infraestructura el Ing. Rene Miglio y dijo que si va a tener a disposición la retro pala para ese trabajo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: solamente sobre dos puntos, sobre la maquinaria de la Municipalidad, que debería de estar accesible de hecho que el municipio es parte de esto que se está haciendo, es una de las instituciones parte y por supuesto que tiene el mismo conocimiento que tiene los demás en ondas en ese sentido. El operativo 8 de diciembre creería que se pongan en contacto con las personas que están encargados para la organización porque el municipio está trabajando sobre ese operativo como lo hace todos los años, de hecho que todos los años se realiza a través del municipio la organización de todo lo que es 8 de diciembre, yo lo digo porque estuve en la Municipalidad, y ahora tengo conocimiento que están trabajando ya sobre eso hay reuniones con la Policía Nacional, con gente de la Fiscalía y demás instituciones involucrado para el operativo 8 de diciembre, entonces sería bueno juntarse y no separarse porque podría haber algún inconveniente al organizar cada uno por su lado. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: con relación a las maquinarias lo que manifestó el Arq. Morel ya está solucionado, como también lo manifestado por la concejal Zulma Memmel. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: para referirme en que esta mañana junto con el presidente estuvimos acompañando a los vecinos del Barrio Santa María en una manifestación pacífica con respecto al cierre que estaban sufriendo al acceso histórico al barrio Santa María, hay un defecto aparentemente, se tuvo en cuenta solamente el acceso al nuevo estadio y no se tuvo en cuenta al barrio Santa María que conecta con el barrio San Pedro, ellos insisten en seguir utilizando en la misma vía de la forma que lo están utilizando un giro a la izquierda, la propuesta de la EBY es llevarlos más arriba, y no es del agrado de los vecinos por la costumbre, esto va a venir en la Junta Municipal porque no tuvo su aprobación o no fue consultado con los vecinos, tenemos una situación que nos va a venir, entonces solicitaría que se involucren los técnicos para dar una solución que creo que es justo para los vecinos pero, que no es atendido por la EBY y que propone una solución vial diferente a la planteada por los vecinos. Agradezco la presencia del Presidente que acompañó al reclamo de los vecinos.-----  
**El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: No obstante es un problema que se podría haber evitado si existiese una comunicación de la EBY a la Municipalidad o la Junta Municipal, porque había diferentes mecanismos para evitar esto, a través de una trazabilidad de las calles internas, estando en ese lugar con el Concejal Marino nos percatamos que si se hubiese hecho con anticipación los estudios correspondientes entre la EBY y la Municipalidad no hubiésemos llegado a este

inconveniente, lastimosamente muchas veces la EBY se constituye en el lugar y ejecuta sin siquiera que el municipio tenga conocimiento y menos la Junta, creo que debemos de aprender inclusive debemos de presentar notas a través de la Junta en mi humilde opinión reclamando esta cuestión y que si en un aproxima hay algunos proyectos que se van a ejecutar que nos involucren también. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Totalmente de acuerdo con lo manifestado por el concejal Marino, y con lo que usted manifestó falta de comunicación, no es un caso aislado, esto es algo histórico en el accionar de la EBY, lo más reciente es el trazado de la red ferroviaria por el barrio de Chaipe y el tipo de infraestructura que es el años 1980, como si fuese que ahí no existe nada que en realidad están cortando el espacio de un barrio que ya tiene mucha historia, necesitamos urgente que el Gobierno Municipal, tanto ejecutivo como la Junta exijan que cualquier proyecto de impacto urbano y de modificación territorial como la que hace la EBY sea debidamente socializado, nosotros mismo nos impusimos la condición de que para el cambio de sentido de calle vamos a socializar con los vecinos, hacer una prueba piloto a ver cómo funciona, no puede ser que si eso lo queremos hacer de esa manera que es lo que corresponde semejante cambio en la infraestructura vial de gran impacto urbano sea sin socialización y la gente se entere cuando ya se empieza a construir, esto no quiere decir que necesariamente se tenga que hacer o "a" o "b" o el proyecto de la EBY o el reclamo de los vecinos sino que hay que buscar como dijo el concejal Marino la mejor solución técnica sin que se genere este impacto socio urbano. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Si les parece podemos enviar una nota a la EBY si los compañeros están de acuerdo. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Yo había presentado no hace mucho la minuta justamente sobre el estudio de esa entrada en cuestión, y habíamos quedado que íbamos a enviar una nota a la EBY porque habíamos hablado de cuál era el proyecto y cuál era la finalidad que tenía ahí la Entidad y se había quedado pendiente enviar la nota a la EBY para saber cuál era su proyecto para iniciar las conversaciones y ver la solución de esa calle. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: De esto ya hablamos como 200 veces, después es tarde y lloramos sobre la leche derramada, somos una Junta Municipal y tenemos herramientas a veces la EBY socializa solo con la Municipalidad a veces no socializa con nadie, y a veces hace nomas y nos enteros los encarnacenos, hagamos una herramienta jurídica donde cada uno de los proyectos se socialice no solamente con la municipalidad sino con todo Encarnación y opinemos lo que se haga para la ciudad, tenemos tantos ejemplos que no voy a citar porque tantos encarnacenos ya están imaginándose de lo que hablo, y acá no tengo idea de cómo están solucionando, no me fui a ver, pasé por ahí pero no entendí cuál es la idea. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Quisiera informar que esta mañana se habían reunido los técnicos de la EBY, los de la Municipalidad, el Ing. Miglio que nos había comentado de que hay un punto gris no es ni negro ni blanco, la entidad se reafirma en su proyecto pero si quiere presentar una alternativa que va a presentar en la Municipalidad y va a pasar por la Junta Municipal. Es una cuestión que les pediría a los compañeros Arq. Neto, Arq. Aquino, Keiji y Morel y a todos los que podamos, yo me planto con el pedido de los vecinos, y exijo a los técnicos que puedan encontrar una solución, no puede ser que no haya una solución para los vecinos que están pidiendo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Nada más para decir que es esa la oportunidad entonces si es que van a venir lo que la entidad va a remitir al municipio y la Junta, ese es el momento de socializar con los vecinos, de hecho que todos creemos que los vecinos tienen el legítimo derecho de reclamar, no sabemos si es lo correcto no pero tienen el derecho de reclamar lo que ellos creen lo que en este momento se está haciendo mal, acompañamos el reclamo de los vecinos pero no todos podemos estar en la manifestación de los vecinos porque tenemos que estar acá en las reuniones de las Comisiones, de hecho que tenemos muchos temas que tenemos que resolver para las cuestiones extraordinarias y demás por los plazos que se tiene, entonces decirle por este medio a los vecinos de que de hecho que estoy segura de que todos los concejales acompañamos esta manifestación y reclamo que realizan, quizás no nos van a ver presentes ahí por el hecho que mencione, pero tenemos que hacer los que nos corresponde hacer acá en la Junta pero sin que eso signifique que no estemos de acuerdo, en el dialogo esta la solución y la Entidad hubiera actuado de diferente manera quizás esto no hubiera ocurrido. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Hoy tomamos conocimiento en el tratamiento del presupuesto de que hay un informe de la Contraloría con relación a la gestión municipal que fue entregado hace 2 semanas, me gustaría saber si podemos pedir una copia para la junta con todas sus observaciones. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: secundo la moción del concejal Florentín. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos.

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**  
**Presidente Junta Municipal**